

Cómo entender las decisiones de FEMA y sus opciones de apelación

Release Date: oct 21, 2022

Si usted sufrió daños en su vivienda o propiedad personal ocasionados por el huracán Fiona y resultó no ser elegible para la asistencia de FEMA, a continuación algunas razones comunes para esa decisión y pasos a seguir para que se reconsidere su caso:

Razones más comunes por las cuales puede que no cualificar para asistencia:

- **FEMA no pudo verificar que es el dueño de la vivienda.** FEMA requiere prueba de titularidad a los sobrevivientes del desastre que soliciten asistencia federal para reparar las viviendas afectadas. FEMA verifica la titularidad por medio de registros públicos y gubernamentales automatizados o utilizando los documentos que usted presente.
 - **Qué debe saber:** En la carta de FEMA encontrará una lista completa de documentos para comprobar que es dueño de su vivienda. Presente sus documentos junto con una carta de apelación firmada para que se reconsidere su caso.
- **FEMA no pudo verificar su identidad.** FEMA debe poder verificar su identidad, lo que evita el fraude y garantiza que reciba la asistencia por desastre que le corresponde.
 - **Qué debe saber:** Si FEMA no puede verificar su identidad por medio de los registros públicos, tendrá que presentar documentos adicionales. La lista completa de documentos para verificar su identidad se encuentra en su carta de FEMA. Presente sus documentos junto con una carta de apelación



FEMA

Page 1 of 4

firmada para que se reconsidere su caso.

- **Tiene una póliza de seguro que cubre los daños de su vivienda.** La ayuda federal no puede duplicar los pagos del seguro.
 - **Qué debe saber:** Si informó de que tenía un seguro, pero este no cubrió los daños a su vivienda ni pagó todas las reparaciones esenciales, puede presentar a FEMA, evidencia de la liquidación del seguro para que los revise.

- **Se presentó más de una solicitud para su vivienda.** Solo se considera una solicitud por vivienda.
 - **Qué debe saber:** Si más de un integrante de la vivienda presenta una solicitud, los solicitantes adicionales deben llamar a la Línea de Ayuda de FEMA para retirar sus solicitudes. Una vez que esto ocurra, la inscripción original para la vivienda puede procesarse para asistencia.

- **Su vivienda es segura y habitable.** Los daños causados por el desastre no afectan su capacidad para habitarla. Daños en zonas que no son esenciales, en el jardín o alimentos estropeados no suelen estar cubiertos por la asistencia de FEMA.
 - **Qué debe saber:** Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA, consiga documentos de terceros por escrito (cotización de reparación, notificación de expropiación, etc.) que indique o demuestre que su casa es inhabitable. Presente sus documentos junto con una carta de apelación firmada para que se reconsidere su caso.

- **Un inspector de FEMA no pudo comunicarse con usted con la información de contacto que ofreció cuando solicitó.** Usted debe



responder las llamadas telefónicas de FEMA y las solicitudes de información de manera oportuna. Si FEMA no puede ponerse en contacto con usted o no proporciona la información solicitada, FEMA puede considerar que usted no es elegible.

- **Qué debe saber:** Los inspectores intentan ponerse en contacto con los solicitantes un mínimo de tres veces, llamando a diferentes horas en diferentes días y visitando las residencias si es necesario. Si no puede reunirse con el inspector, debe llamar a FEMA para programar la cita.

- **Un lapso en su seguro de inundación provocó que perdiera ciertos tipos de asistencia por desastre.** Si alguna vez se le requirió la compra y el mantenimiento de un seguro de inundación en su casa afectada por las inundaciones y no hay una póliza vigente al momento de una inundación, es posible que no pueda optar a ciertos tipos de ayuda. Esto incluye las subvenciones para reparaciones de la vivienda, bienes personales o cualquier otra pérdida que podría haber sido cubierta por una póliza de seguro de inundación, incluso si usted es elegible de otra manera.

- **Qué debe saber:** Es posible que aún pueda recibir ayuda para elementos que no estarían cubiertos por el seguro de inundación, como ayuda para el alquiler, gastos funerarios, médicos o dentales relacionados con el desastre o costos de reparación de sistemas sépticos, pozos, muros de contención, caminos de acceso o puentes privados afectados por el desastre.

- **Si no está de acuerdo con alguna decisión de FEMA, tiene derecho a apelar.** Presente su carta de apelación firmada por escrito:
 - Por correo a: FEMA - Individuals & Households Program National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055

 - Subiéndola a su cuenta en DisasterAssistance.gov/es



FEMA

Page 3 of 4

- Por fax a 1-800-827-8112

Para solicitar asistencia de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es, utilice la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame a la **Línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362**. Si utiliza el servicio de retransmisión de vídeo (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, provéale a FEMA el número para ese servicio. Los operadores están disponibles los siete días de la semana de **7:00 a.m. a 2:00 a.m.**



FEMA